

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, 10 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería, francos de por, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El Excmo. Sr. ministro de Hacienda con fecha 23 de junio último me ha comunicado la real orden circular siguiente:

»S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme desde Alfajarin con fecha 21 del corriente el real decreto que sigue: =Doña Isabel 2.<sup>a</sup> por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquia española Reina de las Españas, y en su nombre Doña Maria Cristina de Borbon, Reina Regente y Gobernadora del Reino; á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> Las Córtes aprueban y confirman la medida provisional que para la cobranza del medio diezmo y primicia fue acordada por el real decreto de 1.<sup>o</sup> de junio de 1839; declarando que todas las cantidades satisfechas se tengan y consideren como pago de la contribucion que en el propio año debió satisfacerse para la manutencion del culto y clero.

Art. 2.<sup>o</sup> El gobierno dispondrá que, previa la correspondiente liquidacion, se reconozcan á todos los partícipes eclesiásticos y legos las sumas que han dejado de percibir en dicho año por las respectivas asignaciones y dotaciones, y propondrá á las Córtes los medios de completarlas.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y respondéis se imprima, publique y circule. =Yo la Reina Gobernadora. =De real orden lo traslado á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que se publica en este periódico para conocimiento de los ayuntamientos de esta provincia. =Madrid 6 de julio de 1840. =Manuel Ortiz de Taranco.

### Contaduria de Rentas de la provincia de Madrid.

#### CONTRIBUCION DE GUERRA.

Nota de lo recaudado en esta provincia en el mes de junio último por dicha contribucion con expresion de los conceptos en que se ha verificado.

PARTIDO DE MADRID	METÁLICO.	PAPEL.	TOTAL.
Madrid.....	2	245.550	245.550
Canencia.....	"	4.297 12	4.297 12
Chamartin.....	"	350	350
Guadalix.....	"	3.900	3.900
Humera.....	4 12	650	654 12
Lozoya.....	47 26	4.700	4.747 26
Mejorada.....	208 33	"	208 33
Navalagamella...	12 31	550	562 31
Pidilla de Lozoya.	3 29	2.150	2.153 29
Rivas.....	21 12	2.800	2.821 12
Torrelodones....	"	550	550
Valdaracete.....	34 9	1.150	1.184 9
Valdemaqueda...	30 24	2.800	2.830 24
Valdepiélagos...	169 23	3.000	3.169 23
Vallecas.....	"	2.000	2.000
Vicalvaro.....	7	3.700	3.707
Villacanejos.....	39	400	439
Villamanrique de Tajo.....	93 4	2.500	2.593 4
Villarejo de Salvanes.....	"	24.950	24.950

#### PARTIDO DE ALCALA

Alcalá.....	2.156	1.250	3.406
<b>Total</b>	<b>2.828 33</b>	<b>307.247 12</b>	<b>310.076 12</b>

Madrid 3 de julio de 1840. =José Ciudad.

El Sr. Cefe político de la provincia de Guadalajara con fecha 3 del corriente me dice: Por un olvido involuntario se dejó de incluir en el aviso llamando licitadores para la publicación del Boletín oficial, en el de esta provincia núm. 1173, después de «que indica el citado artículo 2.º, está situada en la

secretaría de este gobierno político» lo siguiente en el que se hará públicamente la apertura de caja y pliegos y se procederá al remate el día 1.º de agosto próximo á las 12 de la mañana. Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Madrid 7 de julio de 1840.—Diego de Entrena.

INSPECCION DE VIVERES.

PROVINCIA DE MADRID.

MES DE JUNIO DE 1840.

Nota de las Liquidaciones de los suministros de víveres hechos por los pueblos de esta provincia que se ha practicado en el presente mes, correspondientes á las especies que se detallan, y valor que se les ha acreditado

Pueblos.	Especies del suministro.				Valor del suministro. Reales vn. mrs.	
	Pan.	Carne	cebada	paja.		
Alcorcon.	id.	id.	id.	id.	133	3
Atarjuez.	id.	id.	id.	id.	13.575	2
Arganda.	id.	id.	id.	id.	3.808	27
Alcobendas.	id.	id.	id.	id.	681	23
Aschuelo.	id.	id.	id.	id.	504	24
Brunete.	id.	id.	id.	id.	983	10
Cubas.	id.	id.	id.	id.	3.164	
Ghinchon.	id.	id.	id.	id.	114	20
Cadalso.	id.	id.	id.	id.	195	14
Carabanchel de arriba.	id.	id.	id.	id.	2.981	31
Colmenar viejo.	id.	id.	id.	id.	1.654	21
Corpa.	id.	id.	id.	id.	1.292	32
Camarma de Esteruelas.	id.	id.	id.	id.	388	24
Ciempozuelos.	id.	id.	id.	id.	27.556	25
Cabrera (La).	id.	id.	id.	id.	156	20
Fuenticueña de Tajo.	id.	id.	id.	id.	3.175	12
Fuencarral.	id.	id.	id.	id.	512	19
Humanes.	id.	id.	id.	id.	1.625	22
Hortaleza.	id.	id.	id.	id.	96	9
Leganes.	id.	id.	id.	id.	2.551	22
Meco.	id.	id.	id.	id.	2.068	22
Moraleja de enmedio.	id.	id.	id.	id.	3.358	12
Moralzarzal.	id.	id.	id.	id.	112	14
Majadahonda.	id.	id.	id.	id.	158	5
Navalcarnero.	id.	id.	id.	id.	310	22
Perales de Tajuña.	id.	id.	id.	id.	1.278	18
Pelayos.	id.	id.	id.	id.	345	20
Pezuela de las Torres.	id.	id.	id.	id.	1.284	24
Pinto.	id.	id.	id.	id.	2.559	16
Parla.	id.	id.	id.	id.	9.700	5
Prado (Villa del).	id.	id.	id.	id.	1.320	15
Quijorna.	id.	id.	id.	id.	91	3
Real sitio de San Lorenzo.	id.	id.	id.	id.	521	32
Rivatejada.	id.	id.	id.	id.	112	32
Santa María de la Alameda.	id.	id.	id.	id.	745	14
Santorcaz.	id.	id.	id.	id.	1.120	
Santos (Los).	id.	id.	id.	id.	1.367	22
Serranillos.	id.	id.	id.	id.	2.714	12
San Agustín.	id.	id.	id.	id.	3.605	22
San Martín de Valdeiglesias.	id.	id.	id.	id.	413	11
Torrelaguna.	id.	id.	id.	id.	143	11
Torrejon de la Calzada.	id.	id.	id.	id.	1.553	30
Villaconejos.	id.	id.	id.	id.	3.011	28
Valdemoro.	id.	id.	id.	id.	10.332	
Valdemorillo.	id.	id.	id.	id.	384	28
Villalvilla.	id.	id.	id.	id.	289	30
Villarejo de Salvanes.	id.	id.	id.	id.	13.289	8
Villamanrique de Tajo.	id.	id.	id.	id.	308	32
Villafranca del Castillo.	id.	id.	id.	id.	58	23
Vallecas.	id.	id.	id.	id.	989	30
Suma total.					128676	33

Madrid 6 de julio de 1840.—El inspector de provisiones, Agustin de Aljaráz.—El diputado provincial, Braulio Rodrigo y Dehesa.

## PARTES.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha de ayer y referencia al comandante general de Cuenca, participa que la columna del Cabriel salió de Minglanilla el 25 del anterior en dirección de Fuencaiente, donde tuvo noticia lo verificaba el cabecilla Erisante con 20 rebeldes, á los que alcanzó á la una de la noche del 26, causándoles dos muertos y dispersando á los demas; y como intentasen fugarse durante el suceso unos presos que conducia el comandante de la columna á disposicion del juez de primera instancia de Requena para ser juzgados por sus crímenes anteriores á su ingreso en la faccion, mandó á la guardia que los escoltaba les hiciese una descarga, de la que resultaron muertos el cabecilla José Andres, alias el Pimentero, y Francisco Fernandez, prisionero en la accion de Mora.

El mismo capitán general manifiesta haberse presentado á indulto al referido comandante general de Cuenca un capellan y 17 individuos procedentes de la faccion.

Gobierno político de la provincia de Pamplona.— Escmo. señor. Posterior á mis últimas comunicaciones de 29 de junio próximo pasado, números 119 y 120 el alcalde del valle de Ulzama me ha comunicado que al anochecer del 28 llegó el rebelde Palacios con 140 hombres á la venta del pueblo de el Zaburn, desde donde bajaron al mismo tres individuos armados pidiendo víveres con promesa de pagarlos; pero que los paisanos aunque sin otras armas que palos y piedras los acometieron y á pesar de la resistencia opuesta por aquellos les obligaron á rendirse despues de haber sufrido varias heridas de palo y piedra, resultando ser los aprendidos D. Francisco Ulibarri, natural de Albarzuza, comandante de guias de Cabrera, un sargento primero y un soldado asistente; pero observado por Palacios este suceso destacó una partida hácia el pueblo; mas los paisanos apoderados ya de las armas de los tres prisioneros, la cargaron y rechazaron, lo cual visto por el gefe Palacios, pronunció su retirada hácia el monte en le mayor desorden.

Los mismos paisanos auxiliados por 20 soldados del batallon franco de Navarra marcharon aquella noche en persecucion de los rebeldes logrando alcanzarlos á la siguiente mañana entre la venta de la Sangre y la de Belate, haciéndoles 22 prisioneros, entre ellos el coronel de guias de Cabrera y otros gefes y oficiales, huyendo los demas en el mayor desaliento en direccion á Francia.

El alcalde de la villa de Lauz me participa tambien que noticioso de dichas ocurrencias se dirigió á los montes de su jurisdiccion con algunos vecinos en la batida que ejecutaron, consiguió aprehender á seis rebeldes, incluidos algunos oficiales y el que se le presentase D. Manuel Salvador y Palacios, titula-

do coronel y segundo comandante general de Murcia con once individuos mas, entre estos un capitán y otros oficiales, los que fueron conducidos á esta capital el dia de ayer.

Otros varios hechos heroicos han tenido lugar en estos dias en diferentes puntos de esta provincia, de los cuales me reservo hacer á V. E. particular mencion tan luego como reuna los datos necesarios para verificarlo con esactitud: en el entretanto no puedo menos de mencionar el hecho de haberse negado abiertamente uno de los alcaldes de las Amezcuas á suministrar al enemigo las reciones que bajo ricias penas le exigian, diciendo que tenia orden del legitimo gobierno para no hacerlo. El Escmo. señor virey se dirigió ayer con el grueso de las fuerzas de su mando á la frontera de Aragon por la parte de Sangüesa y Lumbier, sin que ocurra novedad alguna en la provincia.

Para el debido conocimiento incluyo adjuntos ejemplares impresos de la alocucion dirigida por esta diputacion provincial del pais. Todo lo que pongo en noticia de V. E. para su superior inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 1.º de julio de 1840.—Escmo. Sr.—Fermin Arteta.—Escmo. señor secretario del despacho de la Gobernacion de la Península.

El general en gefe del ejército del Centro en 1.º del actual participa que de los partes recibidos aquel dia resulta:

Que los nacionales de Rubielos de Mora cogieron seis facciosos.

Que un cabo con algunos nacionales de Castellon, aprehendieron á un teniente y á los dos directores de la fábrica de espadas de Benasal. El mismo cabo atacó á una partida de 12 facciosos, matando á uno é hiriendo á dos mas.

En Castellfavis se han presentado hasta el dia 21, 1 capellan, 1 cirujano y 119 individuos de tropa.

Lo han hecho al general Hoyos en los dias 21 y 22 250 todos armados.

En la Mola de Tortosa se ha cogido algun ganado que los facciosos conservaban en su poder.

Finalmente, que en el fuerte de Miravete que se está rehabilitando por disposicion de dicho general en gefe, se han hallado 4 piezas, una fábrica de pólvora y algun valerio.

El capitán general de Castilla la Nueva dice con fecha tres del corriente, que en Urda se han presentado el 28 del anterior solicitando indulto el cabecilla Marrajo con su hijo y un tal Villamejor; y que la columna del comandante Trabado persiguió el mismo dia á 5 de los sublevados asesinos de Saturno, logrando dar muerte á uno y coger sus armas y caballos.

El mismo capitán general con fecha del 5 traslada una comunicacion del 3 del comandante general de Toledo y Ciudad-Real, quien dando conocimiento de los partes que ha recibido desde el 29 próximo pasado, dice que el subteniente D. Gregorio Poblar del batallon tiradores de Castilla con la fuerza de 20 individuos de su cuerpo y diez nacionales de Granátula, trató de sorprender á una pequeña gavi-lla facciosa, de lo que resultó la captura del titulado capitán Zacarias, famoso por sus crímenes, y rescatar á un tratante en ganado que tenia preso.

Que el teniente de marina D. Francisco Vazquez tuvo noticias de que en las casas de Calera se hallaban 17 rebeldes, y en consecuencia marchó á buscarlos con la partida de su mando, y por sí mismo dió muerte á dos de aquellos de infanteria, no pudiendo alcanzar á los demas porque iban á caballo.

Que el dia 29 se presentaron en Fuente del Fresno 4 facciosos, en la noche del 30 lo hicieron un coman-dante, un teniente y tres de la clase de tropa, asi como lo verificó otro el dia 1.º del actual en Mala-gon.

Al mismo tiempo trascribe un escrito de 30 del mes anterior del comandante de la segunda columna de operaciones, quien participa que despues de una pe-nosa marcha de treinta y dos horas por lo mas áspero de los montes logró libertar en aquel mismo dia á los pasajeros de la diligencia que el dia 28 robaron los facciosos, cogiéndoles ademas cuatro mulas, dos ca-ballos, una yegua y otros varios efectos que fueron devueltos á sus dueños.

### ANUNCIOS.

Se subastan 40 fanegas y 5 estadales de tierra en la dehesa de Pozo Lobo, correspondiente á los propios de la villa de Villajero de Salvanés, valuadas en 801 rs. y 20 mrs., con facultad de la Escma. Diputacion pro-vincial de Madrid, para hacer pago al secretario del ayuntamiento constitucional de dicha villa, de consig-nados atrasados; su tercero y último remate está seña-lado para el 13 del corriente en la sala capitular á las once de su mañana, respectará no haber habido pos-tor en el primero y segundo: lo que se anuncia invi-tando licitadores.

Quien quisiere hacer postura á una tierra de cin-co fanegas de los propios de la villa de Chamartin, que se halla tasada á setecientos reales fanega, y se subasta de orden de la Escma. Diputacion provincial para con su importe reedificar de nuevo la sala de ayuntamiento, acuda ante la justicia de dicha villa, que se admitirá la que hiciere siendo arreglada, y su remate está señalado para el domingo 12 del cor-riente de diez á doce de su mañana.

El ayuntamiento constitucional de la villa de los Molinos, en virtud de orden de la Escma. Diputacion

provincial, ha señalado la subasta y remate de los abundantes pastos de la dehesa titulada Toril, pertene-ciente á sus propios, el dia 26 del corriente en la casa de ayuntamiento y hora de las diez de la mañana siempre que se cubra la cantidad de 2500 reales, en que han sido tasados, y se observen las condiciones que han de servir de base en dicha subasta, que se hallan de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

Por la Administracion patrimonial de Aranjuez se saca á pública subasta por un año ó mas que cou-venga, que se contarán desde 1.º del actual hasta fin de junio venideros, los pastos del soto de la Montaña ó sea el Carnicero; estando señalado para su remate los dias 12, 19 y 26 del corriente mes desde las once de su mañana en adelante en las oficinas de dicha Administracion y bajo las condiciones que estarán de manifiesto á los licitadores.

En el propio dia 12 se subasta en la misma Admi-nistracion la caceria al vuelo de los conejos del soto de las Tejeras hasta el puente largo, bajo las condi-ciones estipuladas al efecto. Lo que se hace saber pa-ra el que guste interesarse en dichas subastas.

*En la imprenta y libreria del editor D. Pedro Sanz y Sanz, calle de Carretas, se hallan de venta*

Recibos para suministros de raciones de pan, carne vino, cebada y paja con arreglo á los modelos cir-culados de real orden.

Carpetas para la presentacion á liquidacion de los mismos, segun lo dispuesto por la Diputacion pro-vincial.

Estados numéricos de bautismos, matrimonios y defunciones que segun los modelos de la real orden de 1.º de diciembre de 1837 deben pasar cada trimestre los curas párrocos á sus respectivos ayun-tamientos y estos á la superioridad.

**ORDINARIO DE LA SANTA MISA** con el texto en la-tin y castellano, que contiene unas notas que esplican lo misterios del santo sacrificio de la Misa, propio para toda clase de personas por su tamaño pequeñito y cómodo, y el modo de confesarse general y particularmente. Lleva 11 láminas finas.

**EJERCICIO ESPIRITUAL COTIDIANO** muy completo de oraciones para antes y despues de la confesion y recibir dignamente la comunión. Contiene ademas el modo de rezar el rosario, el Te Deum en latin y castellano, el Miserere, los misterios de nuestra Señora de los Dolores y los de la Santísima Trinidad y sus gozos: de tamaño pequeñito. Con 11 láminas finas.

Por diferentes Excmos. é Ilmos. Sres. Arzobispos y Obis-pos estan concedidas muchas indulgencias al cristiano católico que lea algunas oraciones de estos dos devocionarios.

**OFICIO DE LA SEMANA SANTA Y PASCUA DE** Resurreccion, nueva traduccion aumentada con el Or-dinario de la Misa, 8º menor con 10 láminas finas.

Idem en latin y castellano, con 10 bonitas láminas, en dos columnas.

Hay encuadernados de estos cuatro devocionarios en pasta comun, pasta fina y en taflets.